

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1681

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 11 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el traspaso del proyecto de construcción de cuatro patrulleros multipropósitos oceánicos (POM) de Astilleros Río Santiago a Tandanor. **Fernández**. (7.058-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el traspaso del proyecto de construcción de cuatro patrulleros multipropósitos oceánicos –POM– de Astilleros Río Santiago a Tandanor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2010.

Julio C. Martínez. – Liliana Fadul. – Alfredo H. Olmedo. – Patricia Bullrich. – Norberto P. Erro. – Gladys S. Espíndola. – Rodolfo A. Fernández. – Natalia Gambaro. – Silvia C. Majdalani. – Pedro Molas. – Manuel A. Morejón. – Juan P. Tunessi.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que resulten competentes, informe lo que a continuación se solicita referente al traspaso del proyecto de construcción de cuatro patrulleros multipropósitos oceánicos (POM) de Astilleros Río Santiago a Tandanor:

–Motivos por los cuales se adjudicó a Tandanor el proyecto de construcción de cuatro POM cuando el mismo había sido ideado y adjudicado a Astilleros Río Santiago S.A.

–Cuál sería el monto total de la construcción de los POM de acuerdo al proyecto de Astilleros Río Santiago.

–Cuál es el costo de la construcción de los POM a partir de la adjudicación a Tandanor.

Rodolfo A. Fernández.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández, manifiesta su total conformidad a la iniciativa planteada en el proyecto original, por lo que aconseja su sanción.

Julio C. Martínez.

* Artículo 108 del Reglamento.